



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Ana María, Juan Manuel y Clelia Norma Seisedos solicitando adjudicación del terreno con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Mza. 6 – Parcela 9, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho terreno posee un título provisorio con fecha 08/10/1966, donde se concede en venta a los Sres. José Seisedos y Carra, Ramona.

Que, a la fecha no se ha cumplimentado el trámite de traspaso a favor de los mismos.

Que, con fecha 30/10/2013 los herederos iniciaron los trámites sucesorios, adjuntando la declaratoria de herederos de los bienes dejados por los causantes.

Que, por nota enviada desde la Dirección de Obras Públicas con fecha 28/10/2016, se informa que el terreno solicitado es propiedad municipal, existiendo una edificación con planos a nombre del Sr. José Seisedos.

Que, con fecha 07/04/2017, la Sr. Ana María Seisedos remite a este Concejo Deliberante el informe de dominio del inmueble solicitado, confirmando la titularidad del mismo a favor de la Municipalidad de General Acha.

Que, por toda la documentación presentada, este Cuerpo Deliberativo no ve impedimento alguno para la adjudicación del terreno mencionado a favor de los herederos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ceder en forma gratuita el inmueble con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Mza. 6 – Parcela 9 – Partida 649.795, propiedad de la Municipalidad de General Acha, a favor de los Sres. SEISEDOS, Clelia Norma DNI: 16.709.356; SEISEDOS, Ana María DNI: 14.253.652 y SEISEDOS, Juan Manuel DNI: 16.092.807.-

Artículo 2º: Promulgada la presente Ordenanza, procédase a la escrituración del inmueble, quedando los gastos que dicho trámite demande a exclusivo cargo de los beneficiarios.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Ordenanza a los Sres. Clelia Norma, Ana María y Juan Manuel Seisedos.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 24/17